

Sostenibilidad económica de Presas y Embalses

“La Sostenibilidad económica en las presas y embalses. La recuperación de costes a los usuarios por la gestión”.

Organiza SPANCOLD y CICCOP

Madrid, 4 de abril de 2.013

Andrés del Campo García. Presidente de:

- ***Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)***
- ***Euromediterranean Irrigators Community (EIC)***

INDICE

INTRODUCCIÓN.

LA TRANSPARENCIA.

EL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES Y LA DMA.

¿QUÉ SE FINANCIA Y COMO SE DEBERÍAN FINANCIAR LOS SERVICIOS DEL AGUA DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA?

EL RÉGIMEN ECONÓMICO—FINANCIERO VIGENTE.

HAY QUE TENER EN CUENTA LOS EFECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y ECONÓMICOS DE LA RECUPERACIÓN.

LOS COSTES MEDIOAMBIENTALES DEBEN SER ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD Y LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

PROPUESTAS SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO VIGENTE, ENCAMINADAS A UNA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS OBRAS.

La transparencia y el principio de recuperación de costes de la DMA

La voluntad de FENACORE es colaborar con total transparencia para disponer de **toda la información** sobre los costes de los servicios del agua.

El artículo 9 de la Directiva Marco del Agua.

- NO establece un “*full cost recovery*”.
- Los Estados miembros “*tendrán en cuenta el principio de recuperación de los costes*”.
- El informe “*Precios y Costes de los Servicios del Agua en España*”. Ministerio de Medio Ambiente. Enero de 2.007 establece el % de recuperación de costes

	Captación y transporte	Extracción	Usos urbanos	Usos riego
% Recuperación de Costes	50% - 99%	99%	57% - 96%	85% - 98%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Artículo 5 y Anejo III DMA (MIMAM, 2005).

¿Qué se financia y cómo se deberían financiar los servicios del agua?

- Deben financiarse con los presupuestos de las Administraciones Públicas responsables de cada Organismo de Cuenca, los gastos de:

A) Comisaría de Aguas. Protección del dominio pública hidráulico: fluvial y medioambiental, Calidad, análisis, control, policía, etc.

B) Dirección Técnica excepto el estudio, proyecto, dirección y explotación de las obras que benefician a los usuarios y la parte de los servicios de explotación relacionados con las mismos.

C) Parte proporcional de la Secretaría General, relativa a personal, Planificación Hidrológica, etc. *(No se puede incrementar el pago a los usuarios y reducir su participación).*

Si la sociedad participa más en las CC HH (ONG, Asociaciones empresariales, sindicales, agrarias, medioambientales, consumidores, etc.), los Presupuestos Generales del Estado deben participar más en los costes de las Confederaciones Hidrográficas.

El régimen económico-financiero

El régimen económico-financiero vigente ya proporciona incentivos para un uso eficiente del agua.

Los instrumentos económicos para el uso sostenible no siempre eficaces ni en todos los casos. La política de precios del agua en la agricultura de regadío (*“waterpricing”*) no conduce a un ahorro del uso del agua.

La demanda no se adapta a una subida de precios del agua (carácter inelástico). Los consumos no se reducen hasta alcanzar unos precios elevados del agua, y tienen como consecuencia afectar gravemente a la renta de los agricultores”.

Evolución de sistemas de Riego en España. (Objetivo medioambiental)

TIPO DE RIEGO	Antes del año 2000		Año 2012	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%
Gravedad (superficie)	1.973.336	59	1.020.406	29
Aspersión y otros	802.712	24	839.363	24
Localizado (goteo)	568.588	17	1.662.847	47
TOTAL	3.344.636	100	3.473.473	100

Fuente: PNR 2001 y encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivo 2012

Políticas de precios del agua como instrumentos económicos “waterpricing”

Hay que tener en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación.

Una política de *waterpricing* como se deduce del Blueprint (*Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa*), producirá:

1. Una disminución de la renta de los agricultores.
2. Una disminución de la competitividad de nuestra agricultura.
3. La desaparición de cultivos.
4. El desempleo rural.

Los costes medioambientales

**Los Costes Ambientales deben ser asumidos por los beneficiarios:
*la sociedad y los Presupuestos Generales del Estado.***

En España y a priori, ya se ha producido un avance muy importante para incorporar los costes medioambientales, pues al coste de las infraestructuras se incorporan los costes de todos los estudios de evaluación, medidas compensatorias y las restricciones ambientales.

El coste de los caudales ecológicos se asume por los regantes principalmente y el resto de usuarios. Las cuencas están reguladas.

La modernización de regadíos tiene un claro objetivo ambiental (eficiencia en el uso del agua (incremento costes amortización y energéticos)).

Propuestas y Conclusiones

- 1. El caudal ecológico debe tener el mismo tratamiento que el coeficiente reductor que se aplica por laminación de avenidas.**
- 2. Evitar costes añadidos por empresas públicas intermediarias en la gestión:** la mayoría ya han cumplido su misión.
- 3. En situaciones excepcionales de sequías:** eximir a los beneficiarios del pago del canon o la tarifa porque al no haber agua no se han beneficiado de la obra
- 4. No debe utilizarse la DMA como la excusa europea para endurecer el Régimen Económico-Financiero del agua en España.**

EJEMPLOS DE PROBLEMAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CON LAS COMUNIDADES DE REGANTES

El problema de la explotación de las presas Breña II y Arenoso

- **RESUMEN:** las obras han tenido un sobrecoste superior a 101 millones de euros (43%) y la parte a repercutir a los usuarios ha aumentado en 66 millones de euros (52%).
- **COSTES DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN:**
600.000 € (ACUSUR). Coste medio embalses CHG = 333.000 €.
- **MANTENIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES COMPENSATORIAS:**
1.300.000 € (ACUSUR sin justificación). La previsión era de: 630.000 €.
- La suma de ambos conceptos supone una **reducción superior a 1.200.000 €/año** para el conjunto de **usuarios beneficiarios**, sin cuantificar los ahorros por mayores economías de escala que generaría la explotación por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El problema de la clasificación y planes de emergencia de presas y balsas

- La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) es una empresa pública constituida para la financiación y construcción de infraestructuras de regadío y que hoy en día pretende dedicarse a la explotación de las mismas.
- SEIASA intenta proceder a elaborar documentación relativa a la clasificación, redacción de Planes de Emergencia y ejecución de proyectos de implantación de dichos planes sin considerar a las CC RR como parte involucrada.
- SEIASA pretende trasladar los costes de todo ello a las CC RR sin haber tenido ésta información previa de los mismos.
- Todos estos aspectos deberían de tratarse en Comisiones mixtas de Seguimiento, ya que las CCRR pueden hacer aportaciones importantes acorde a sus necesidades con criterios técnicos y económicos.